





ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.533 fanegas de trigo. 2.584 arrobas de harina de id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 42 a 47 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada añeja, de 25 a 25 1/2 rs. fanega. Algarroba, a 33 rs. id.

Table with 3 columns: Trigo vendido, Cantidad, Precio. Rows include 43 fanegas a 50 rs., 30 a 45, 30 a 47, etc.

Lo que se anuncia al público para su información. Madrid 13 de Noviembre de 1860. — El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid. Cálculo del 13 de Noviembre de 1860 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50-20 y 25 c.; a plazo, 50-25 a fin cor. vol.; 50-50 fin corriente vol., pri. 40 c.; 50-55, 60, 50 y 55 fin próx. vol.

Table with 4 columns: Plaza, Beneficio, Dato, Beneficio. Rows include Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS. París 13 de Noviembre de 1860. Fondos franceses: 3 por 100, 70.05.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Mariano Blanco Arismendi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

CORTES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1860.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta anterior, quedó aprobada en votación por los señores siguientes:

su mañana y en los estrados públicos del Juzgado tendrá lugar el remate de los bienes siguientes: Un albar de tierra blanca secano en el partido de Bogera.

Otro albar de tierra blanca secano en el mismo partido con una casita de habitación algo destruida, compuesta de 10 fanegas, 6 celemines, lindando Levante, herederos de D. Francisco Sicilia.

Una suerte de tierra blanca en el partido de Cazalla, riego del tercio primero, de 11 celemines, linda Levante tierras del convento de religiosas de Señora Santa Ana y Magdalena de esta ciudad.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de su número Sr. D. Miguel del Castillo y Alba.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán general de Andalucía, dictada con acuerdo del Excmo. Sr. Auditor de Guerra de la misma, se cita, llama y emplaza a Doña Idefonsa Zúñiga.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada del Escribano de número D. Jerónimo Montesinos, se anuncia nuevamente la subasta de la hacienda titulada Villacera de San Antonio.

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del Escribano de número don Crimen Don Pío del Pozo.

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, en autos ejecutivos que en la vía de apremio se siguen por dicho Juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, en autos ejecutivos que en la vía de apremio se siguen por dicho Juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, en autos ejecutivos que en la vía de apremio se siguen por dicho Juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, en autos ejecutivos que en la vía de apremio se siguen por dicho Juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Viñas de esta capital, en autos ejecutivos que en la vía de apremio se siguen por dicho Juzgado.

Millan y Caro.—Posada Herrera.—Arteaga.—Ferrerandez.—Vázquez.—Abade.—Alfaro Sandoval.—Marichalar.—Patiño.—Ortiz de Zárate.—Aparici.—Cascajares.—Caveiro.—Navascués.—Escobar.—Lopez Roberts (D. Mauricio).

El Sr. ESCOBAR: Señores, soy muy celoso de mi reputación. En una polémica recientemente iniciada en un periódico se ha dicho, por medio de una alusión bastante trasparente, que yo tenía un negocio con el Sr. Conde de San Luis.

ORDEN DEL DIA. Actas. Sin discusión se aprobaron las de Alhama, Navahermosa, Salas (Oviedo), Vigo y Astorga, quedando admitidos los Sres. D. Nicolás de Pozo, D. Eugenio Moreno Lopez, D. Juan Alvarez Lorenzana, D. José Elduayen y Don Modesto Lafuente.

Actas de Olot. Leído el dictamen sobre las actas de Olot, en que opinaba la comisión de la defensa de las segundas elecciones, y admitido el Sr. D. Buenavente Voz, dijo:

El Sr. AMELLER: No estoy acostumbrado a hablar en este recinto; por eso he buscado impudicamente la indulgencia del Congreso. Me encuentro solo para defender la causa de los liberales de Olot; pero cuando ya he hablado, espero que muchos de vosotros estarán a mi lado.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a V. S. que considere que ese documento que he leído no conduce a nada para la elección. Es un documento privado en el que se dicen cosas de un Diputado que no está presente.

El Sr. AMELLER: Yo puedo leer cartas mías. El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. decir lo que crea conveniente siempre que esté dentro del debate; pero si V. S. se refiere a las cartas que yo leí, no podrá permitírsele.

El Sr. PAZ: He leído la palabra para defender a un elector. El Sr. AMELLER: Con tales antecedentes se procedió a la elección de Olot, y la comisión ha propuesto que se tenga por buena el acta de la primera elección.

El Sr. AMELLER: Yo quisiera dar a V. el voto; pero no sé si podré, porque anoche se presentaron en mi caserío siete personas armadas, diciendo: cuidado a quién da V. el voto!

Después de todas estas influencias que he expresado, había también un propósito de acumular documentos en el acta. Yo cuando traje aquí el acta, la traje solo con una protesta, pero muy clara.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Preguntaba el Gobernador de Gerona si habían de llevarse ó no a cabo sus segundas elecciones; y aunque el candidato había estado emigrado por causas carlistas en 1856, y es la persona que el Gobernador Sr. Urbistondo ha protegido con tanta solitud, es menester hacerle la justicia de decir que consultó al Gobierno antes de suspender la elección.

Señores, esa acta vino aquí por mano del Sr. Ministro. Yo me presenté a S. S., y me dijo que había que llevar el acta al Consejo de Ministros; se llevó, y allí se acordó no hacer nada.

Para las segundas elecciones se principió por la influencia moral; yo era el candidato ministerial, destinado al sacrificio. Entonces se separó a dos Comisarios de policía, a tres Administradores de aduanas, y no sé a cuántos empleados más.

Algunos de estos nombramientos se comunicaron por conducto de Diputados. Yo pregunté: ¿qué conducto es este? ¿Por qué se dan las credenciales por un Ministro a un Diputado?

El Sr. PRESIDENTE: Ya ve V. S. la latitud que le he dado; yo me compadecí de la defensa de los productores. El Sr. AMELLER: Eso estoy haciendo; si se prohibieran cometidos estos abusos, no cansaría al Congreso con su relación.

Una persona había en Gerona que era la única que debía haber salido de allí, y era el Gobernador; yo no pedí sin embargo la cesantía de ese Gobernador; solo pedí su traslado.

El Sr. AMELLER: Yo puedo leer cartas mías. El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. decir lo que crea conveniente siempre que esté dentro del debate; pero si V. S. se refiere a las cartas que yo leí, no podrá permitírsele.

El Sr. AMELLER: Con tales antecedentes se procedió a la elección de Olot, y la comisión ha propuesto que se tenga por buena el acta de la primera elección.

El Sr. AMELLER: Yo quisiera dar a V. el voto; pero no sé si podré, porque anoche se presentaron en mi caserío siete personas armadas, diciendo: cuidado a quién da V. el voto!

Después de todas estas influencias que he expresado, había también un propósito de acumular documentos en el acta. Yo cuando traje aquí el acta, la traje solo con una protesta, pero muy clara.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

Se decía luego que era menester acusar de coacción, y traer las acusaciones al Congreso el día antes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones que se incurrieran.

voy a contestar al Sr. Ameller a pesar de los cargos que me ha dirigido, y a pesar de las duras frases con que ha calificado los hechos de varios individuos del Ministerio. A pesar de todo esto, me hago cargo de su posición, le acompaño en el sentimiento de que no podamos tener la honra de que se sienten en estos escasos, y voy solo a decir cuatro palabras por consideración a S. S. y respeto al Congreso.

Las declamaciones hechas hoy por el Sr. Ameller son la mejor defensa de la política del Ministerio. (Como no se asombrará el Congreso al saber que el Sr. Ameller era el único candidato ministerial, y que yo no conozco ni al Sr. Ventós ni a ninguno de sus amigos! Y sin embargo, S. S. refiere hechos para probar la influencia de las Autoridades en contra suya, lo cual prueba que el Sr. Ameller candidato venido tiene medios de acriminar al Gobierno por haberle sido hostil.)

Pero reduciendo la cuestión a pocas palabras, verá el Congreso cómo el Sr. Ameller, de amigo del Ministerio, se hizo antiministerial cuando el Ministerio no quiso acompañarle por cierto camino. Al hacerse el escrutinio en las primeras elecciones de Olot, la mayoría de la mesa creyó que debía proclamar al Sr. Ventós como Diputado, pero con el Alcalde al frente, volviéndose de una porción de eliminaciones de votos por cuestiones puramente técnicas, eliminaciones que yo condeno y he condenado siempre, manifestó que no había habido elección, y citó para una segunda.

En tal estado recibí yo un despacho telegráfico del Gobernador, en que se me decía, que habiéndose anunciado varios votos para la elección de Olot, el Alcalde había mandado proceder a segundas elecciones. Yo suspendí estas por creer que no debía resolver aquella cuestión nadie más que el Congreso, y éste luego, a petición de uno de los individuos de la comisión de actas, sin entrar en el fondo del negocio, sino solo manifestando que la mesa era la que legalmente debía convocarlas, mandó que se procediera a las segundas elecciones, como había mandado el Alcalde, aunque pudiera suceder que no sirvieran para nada, puesto que el Congreso no había entrado en la validez ó nulidad de la primera elección.

Se hacen las segundas elecciones, y se vuelven a quitar votos al Sr. Ventós, y la comisión, que no quiere pasar por esos escamoteos de votos, que tales pueden llamarse, dice que una misma cosa sucedió en las primeras y segundas elecciones. Yo suspiré y me acordé a las segundas, y basta con aprobar las primeras. Estos hechos de la mesa son los que no podía aprobar la comisión, y los que el Sr. Ameller quería que se aprobaran, y en ese camino es en el que no ha podido seguir a S. S.

Yo, pues, señores, asegurando al Congreso que el Gobierno no ha tenido más candidato que el Sr. Ameller en el distrito de Olot, y que dejó libre la cuestión de sus actas en el primer momento a la comisión, como hoy se la deja al Congreso.

Suspendió la discusión, juraron y tomaron asiento los Sres. Elduayen y Lafuente, que ingresaron respectivamente en sus puestos en la cuarta.

El Sr. CAMPREDON: Creo que he sido a mí a quien ha aludido el Sr. Ameller manifestando que había dado destinos en el distrito de Olot. Ni siquiera conozco a ninguno de los empleados en dicho distrito, y por lo tanto no sé cómo puede haber sucedido esto. Si S. S. se refiere a otros distritos, ahí creo que están sus Diputados, que ellos me lo digan, y yo daré mis descargos.

El Sr. PAZ: Señores, voy a decir muy pocas palabras, limitándome, si el Congreso me lo permite, a defender a dos ausentes. El Sr. Ameller ha dicho que el señor Urbistondo, Gobernador de la provincia de Gerona, había faltado como Autoridad, si bien le ha sincerado con él, yo debo manifestar a S. S. que el señor Urbistondo, a quien yo he hablado una vez, es una persona, que ni como particular, ni como Autoridad falta nunca al cumplimiento de su deber.

En cuanto a nuestro compañero el Sr. Fagés, tiene muy bien sentada su reputación para que puedan herirle las suposiciones del Sr. Ameller, que se un fin mezquino en su conducta; suposiciones que solo pueden tolerarse por el respeto que se tiene a su persona.

El Sr. Ministro de Hacienda: Ya que el Sr. Ameller ha hecho alusión a ciertos nombramientos de mi Ministerio, es de mi deber manifestar al Congreso que el nombramiento de que se trata era el de una persona que había sido separada de su destino para colocar en el distrito de Olot, creo que por influencia del Sr. Ameller ó de sus amigos, se le repuso en el suyo cuando se supo que el nuevo empleado no era tan capaz como el que se había dejado cesante.

El Sr. AMELLER: Mal se ha defendido el Sr. Ministro de Hacienda, puesto que no ha contradicho ninguno de mis argumentos, y por lo tanto ha dejado en pie todas mis aseveraciones.

Pero S. S. me compadecí, y hace mal, porque yo estoy mucho más tranquilo que S. S., y seguramente a pesar de no haber salido Diputado, tendré esta noche muchos motivos de tener dolor de cabeza que S. S. sea, pues, el Sr. Ministro cómo es más digno de compasión que yo.

Pero dice S. S. que ha estado siempre en contra de esas eliminaciones de votos; en la Secretaría está otra acta del Sr. Ventós, en la cual S. S. firmó el dictamen en que se consideraban bien anulados ciertos votos por idénticas razones a las que se ven en esta acta.

En cuanto al Sr. Paz, le diré que yo no he tratado de explicar intenciones; he referido hechos, y estos no los podrá negar nadie, porque son exactos. ¿Qué influencia ha habido en un país un abogado que hace variar sus votos en sus pleitos, y en sus causas criminales? ¿Qué libertad de acción puede tener la justicia?

El Sr. Ministro de Hacienda la dicho que por mis influencias se separó un empleado. No por cierto; yo no he pedido nunca tal cosa. Pero sí estaba mal separado, y por qué se le separó por la influencia de nadie? No basta cuando se hace una cosa mal hecha decir que se hizo mal; es menester no hacerla, y así no se expone uno luego a que se lo digan.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, aunque no tomo nunca parte en las cuestiones de actas, voy a levantarme en este momento solo para decir al Congreso que de las pocas veces que he tomado interés por un candidato, ha sido una la que se trató de la elección de Olot, y que me acordé de lo que me escribió a mí amigo el Sr. General Dulce y al Gobernador de Gerona. Y por cierto que entonces el Sr. Ameller me dijo que estaba conforme con mi política: no que lo estaría si yo seguía gobernando con sus principios, que es lo que hoy ha venido a decirnos, porque yo, aunque aprecio mucho a S. S., no hubiera podido sustraerme a sus consejos para repalear los pleitos, cuando para ello había sido llamado por la Corona. El Sr. Calvo Asensio pide la palabra en contra, y el Sr. Paz en pró.

Suspendió la discusión, se leyeron dos votos particulares de los Sres. Madoz, González de la Vega y Figueroa sobre el presupuesto de la Real Casa y el de cargas de justicia, que se anunció que se imprimirían y repartirían a los Sres. Diputados.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): Mañana continuará la discusión pendiente y los demás asuntos señalados para hoy. Se levanta la sesión. Erañ las seis y media.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

S. A. el Duque Jorge de Mecklenburgo y su augusta esposa la Gran Duquesa Catalina llegaron el 7 al palacio de Remplin, según noticias de la capital de Prusia, habiendo sido recibidos por el Barón de Budberg, el General Gonde Adlerberg y el personal de la Legación rusa. Detuviéronse a comer en el palacio de la Legación, y saldrían el día 8 para San Petersburgo.

En los últimos días de este mes se reunirá en Francfort la comisión especial nombrada en virtud de resolución de la Dieta germánica para emitir informe acerca de los medios que hayan de escogitarse para establecer un sistema común de pesos y medidas. A excepción de Prusia, casi todos los Estados confederados enviarán sus delegados a Francfort.

Anuncian de Coblenza el 7 que S. M. el Rey Maximiliano de Baviera, acompañado del Comandante de aquel punto, Príncipe de Holstein, y del Jefe del castillo, Conde de Boos-Waldeck, visitó el día anterior el sitio de Stolzenfeld, habiendo acompañado a comer a S. A. R. la Princesa de Prusia. La Reina de los Países-Bajos, de paso en Coblenza, asistió a dicho banquete. Al marchar el Rey Maximiliano halló en la estación del ferro-carril al Archiduque Estebán que acababa de llegar: los dos augustos personajes se saludaron cordialmente. El

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Señores, yo sentaría mucho que el presente fuera una prueba de ello en la cuestión de que se trata, porque este no es el último Tribunal, y el país, que está más allá, juzgará de su equivocación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Señores, yo sentaría mucho que el presente fuera una prueba de ello en la cuestión de que se trata, porque este no es el último Tribunal, y el país, que está más allá, juzgará de su equivocación.

